4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003277-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la despoblación existente en la comarca de Villafáfila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 421, de 19 de mayo de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003180, PE/003188, PE/003275 a PE/003286, PE/003288 a PE/003290, PE/003292 a PE/003294, PE/003310 a PE/003322, PE/003343 a PE/003356, PE/003358, PE/003395, PE/003402 y PE/003404.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de julio de 2025.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1103277, formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, relativa a “diversas cuestiones relacionadas con la despoblación existente en la comarca de Villafáfila”.

Recabada información de las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de la Presidencia**
- **ANEXO II: Consejería de Economía y Hacienda**
- **ANEXO III: Consejería de Industria, Comercio y Empleo**
- **ANEXO IV: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio**
- **ANEXO V: Consejería de Movilidad y Transformación Digital**
- **ANEXO VI: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural**
- **ANEXO VII: Consejería de Sanidad**
- **ANEXO VIII: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**

CVE: BOCCL-11-013785

- **ANEXO IX: Consejería de Educación**
- **ANEXO X: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte**

Valladolid, a 16 de junio de 2025.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Luis Miguel González Gago

ANEXO I
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

P.E./1103277

La Consejería de la Presidencia no tiene ninguna información que aportar respecto de las preguntas que se plantean en la pregunta parlamentaria de referencia

ANEXO II
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./1103277

En respuesta a la pregunta escrita indicada, en el ámbito de las competencias de esta Consejería se informa:

1.- La Junta de Castilla y León ya aplica una fiscalidad diferenciada para todo el medio rural de la Comunidad, dirigida además de a las empresas y emprendedores, también a las familias y a los jóvenes, principalmente.

Por lo que se refiere a los incentivos fiscales dirigidos a empresas y emprendedores en el medio rural se pueden mencionar los siguientes:

- El tipo reducido del 2 % en lugar del 8 % (se paga una cuarta parte) en TPO por adquisición de inmuebles para centro de trabajo o sede social de negocios, medida aprobada en 2022.
- El tipo reducido a la mitad (del 4 % en lugar del 8 %) en TPO por adquisición de explotaciones agrarias y la bonificación del 100 % en el arrendamiento de fincas rústicas, medidas también aprobadas en 2022 y mejorada esta última en 2024.
- La reducción propia del 99 % para la adquisición por Sucesiones de explotaciones agrarias.
- La bonificación del 95 % de las tasas veterinarias y del 100 % de las tasas de caza y pesca.

En otros impuestos, como el IVA o el impuesto sobre sociedades, las Comunidades Autónomas no tienen competencias normativas, al igual que tampoco en el IRPF cuando los beneficios fiscales se refieran a una actividad económica, por lo que las CCAA no pueden utilizarlos en su fiscalidad diferenciada.

CVE: BOCCL-11-013785

2.- Respecto a la aplicación de ayudas económicas pera empresas y emprendedores en el medio rural, cabe señalar que en las distintas líneas de subvenciones convocadas por el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICECYL), ya sean para creación de empresas, inversiones de pymes, proyectos de I+D, internacionalización empresarial, fomento de la innovación, transferencia de conocimiento, o digitalización, se priorizan los proyectos localizados en municipios que no excedan de 10.000 habitantes, o de 3.000 habitantes si distan menos de 30 kilómetros de la capital de la provincia, concediéndoles una valoración adicional y/o un porcentaje adicional de subvención.

Asimismo, el ICECYL aplica una valoración adicional y/o porcentaje adicional de subvención en las zonas de intervención de los Programas Territoriales de Fomento, como es el caso de Villafáfila, que se encuentra incluida en el Programa Territorial de Fomento para Tierra de Campos (2024-2031), aprobado por Orden IEM/1444/2024, de 25 de septiembre.

3.- Por su parte. la financiación de los Fondos Europeos se basa en la programación de actuaciones que estén enmarcadas dentro de aquellas que la Comisión Europea considera sus prioridades.

En este sentido, todas las actuaciones y medidas que se recogen en los Programas aprobados sean nacionales o regionales, se dirigen a fomentar la cohesión territorial, que es el fin último de la Política de Cohesión de la Unión Europea.

Finalmente cabe señalar que la Junta de Castilla y León defiende que, además de la provincia de Soria, otras zonas de nuestra Comunidad se reconozcan como "zonas poco pobladas o en grave riesgo de despoblación" y puedan ser beneficiarias de las ayudas regionales al funcionamiento, aprobadas por la Comisión Europea.

ANEXO III
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

P.E./1103277

En contestación a la Pregunta Escrita **P.E./3277,** Núm. Registro de entrada 2075, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora, Dª ALICIA GALLEGO GONZÁLEZ, del **Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Leonés UPL–Soria ¡YA¡** de las Cortes de Castilla y León, solicitando Información sobre la Comarca de Villafáfila y su entorno, en la provincia de Zamora:

1.- "¿Tiene previsto la Junta poner en marcha un Plan de Emergencia Demográfica en Villafáfila y su comarca, con inversiones urgentes en infraestructuras, rehabilitación de viviendas y generación de empleo?

2.- ¿Tiene previsto la Junta asignar una partida presupuestada específica para el desarrollo de la Reserva Natural de las Lagunas de Villafáfila, con mejoras en promoción turística, infraestructuras y programas de ecoturismo?

3.- ¿Tiene previsto la Junta aplicar una fiscalidad diferenciada y ayudas económicas directas para empresas y emprendedores que inviertan en la comarca, priorizando sectores estratégicos como el turismo rural, la agroindustria y las energías renovables?

CVE: BOCCL-11-013785

4.- ¿Tiene previsto la Junta recuperar los servicios públicos esenciales eliminados (educación, sanidad, transporte) en el área de Villafáfila, garantizando igualdad de oportunidades para los habitantes de la zona?

5.- ¿Tiene previsto la Junta declarar la comarca de Villafáfila "Zona de Urgente Reindustrialización y Repoblación", con acceso prioritario a fondos europeos y estatales contra la despoblación?

6.- Tiene previsto la Junta exigir al Gobierno de España la inclusión de Villafáfila en los programas de financiación europeos, aplicando medidas específicas de cohesión territorial?"

En contestación a la Pregunta anteriormente referenciada, se informa que el municipio de Villafáfila, junto con los de Cañizo, Cerecinos de campos, Revellinos, San Agustin del Pozo, San Martin de Valderaduey, Tapioles, Villalba de la Lampreana, Villárdiga y Villarrín de Campos, incluidos en la Reserva Natural de las Lagunas de Villafáfila, forma parte del ámbito territorial del Programa Territorial de Fomento de Tierra de Campos (2024-2031), aprobado por Orden IEM/1444/2024, de 25 de noviembre, publicada en BOCYL de 11 de diciembre de 2024.

El Programa Territorial de Fomento de Tierra de Campos 2024-2031 prevé que sean destinados un total de 48.395.000 euros a las actuaciones incluidas en dicho Plan durante el periodo de vigencia del mismo, mientras que, por parte de las Diputaciones provinciales de León, Palencia, Valladolid y Zamora se prevé destinar otros 14.000.000 euros, así como inducir una inversión privada de 30.000.000 de euros.

Las medidas de la Junta de Castilla y León que recoge el citado Programa Territorial para los municipios incluidos en el ámbito territorial del mismo abarcan los siguientes aspectos:

- Puntuación y cuantía adicional en las convocatorias de la Dirección General de Industria (Ciberseguridad, Maquinaria Industrial e Industria 4.0)
- Cuantía adicional en las subvenciones del ECYL para la contratación indefinida
- Cuantía y puntuación adicional en las convocatorias del ICECYL de ayudas a ayuntamientos para la creación de suelo industrial.
- Ayudas al emprendimiento
- Puntuación adicional en convocatorias de ayudas a la creación de empresas del ICECYL
- Reducción de los plazos de tramitación de los procedimientos relacionados con el proceso de industrialización
- Fondo SODICAL dotado con 20 MI para iniciativas empresariales en municipios incluidos en el ámbito territorial del Programa Territorial de Fomento de Tierra de Campos.
- Plataforma financiera del ICECYL (consideración de prioritarios a los proyectos que se desarrollen en el ámbito territorial del Programa)

CVE: BOCCL-11-013785

– Asesoramiento personalizado desde la Oficina de Tierra de Campos (Puesta en marcha prevista próximamente en un municipio de la provincia incluido en el Programa)

– Banco de proyectos innovadores, con la colaboración y asesoramiento de la red NODDO de Centros Tecnológicos

– Plan de desarrollo turístico para Tierra de Campos

Adicionalmente, la Diputación de Zamora asume el compromiso de impulsar durante la vigencia del Programa actuaciones que promuevan la industrialización de la zona, incentivando la creación, mejora y desarrollo de suelo industrial en los municipios del ámbito territorial del programa correspondientes a la provincia de Zamora.

La reserva natural de Lagunas de Villafáfila, espacio natural protegido, representa un recurso singular y endógeno de alto valor que en tomo al mismo permite desarrollar una oferta turística con iniciativas atractivas de naturaleza, patrimonial o gastronómica. Al objeto de impulsar el desarrollo turístico de estos municipios, la Diputación Provincial de Zamora promoverá la implantación de un plan de desarrollo turístico para su zona de Tierra de Campos en coordinación con las restantes administraciones integrantes del Programa.

Los programas destinados al fomento del empleo por las entidades locales promueven la creación de empleo, mediante el desarrollo de actividades que contribuyen a dinamizar la economía local y el tejido social mediante el aprovechamiento de recursos autóctonos y la prestación de servicios en el entorno.

Estas políticas son uno de los instrumentos más potentes en el fortalecimiento de la cohesión social y territorial mediante la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social.

A través de las medidas directamente gestionadas por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, en el año 2024, se han ejecutado en incentivos para el empleo por medio de las Entidades Locales más de 51,6 M€ para 5.428 trabajadores.

En los últimos cuatro años la Consejería de Industria, Comercio y Empleo ha invertido en el municipio de Villafáfila más de 245.000 € para fomentar la creación de empleo. Estas actuaciones se han desarrollado a través de dos programas:

- Eltur, enfocada a la contratación de trabajadores desempleados, para el apoyo a los sectores turístico y cultural, encaminada a la puesta a punto de instalaciones e infraestructuras culturales, deportivas y turísticas.

AÑO	2021	2022	2023	2024
IMPORTE	10.000	9.970	9.970	9.975

- Y el programa mixto de formación y empleo que combina acciones de formación en alternancia con la práctica profesional través de iniciativas públicas mixtas de empleo-formación que responden a las necesidades del mercado, preferentemente en ocupaciones relacionadas con la recuperación o promoción del patrimonio artístico, histórico, cultural o natural, la atención a personas en el ámbito sociosanitario, la rehabilitación de entornos urbanos o naturales, la eficiencia energética y las energías renovables. Lo que revierte

CVE: BOCCL-11-013785

en la producción de riqueza en nuestros municipios al repercutir, no sólo en las personas directamente beneficiadas de la formación, sino también en el resto de la sociedad.

Año 2024: 111.407,52 €

Año 2021: 95.252, 16 €

El apoyo al empleo en el medio rural afecta también a las medidas que tienen como finalidad potenciar, mediante incrementos, la creación de empresas o la contratación de trabajadores en nuestro territorio. Son las líneas de apoyo al emprendedor, de fomento de la contratación indefinida y la contratación temporal.

Estas actuaciones comprenden incrementos por la contratación de trabajadores en poblaciones de menos de 5.000 habitantes o en aquellos territorios que comprendan municipios de alguno de los programas territoriales de fomento vigentes.

La economía social de mercado se ubica mayoritariamente en municipios menores de 40.000 habitantes -la población de Villafáfila, según datos del INE de 2024, es de 440 habitantes-, ubicando en estos territorios el domicilio social del 62,7 % de sus empresas y residiendo en ellos el 60,6 % de sus trabajadores. La economía social y el autoempleo se configuran por ello como importantes aliados para combatir la despoblación, contribuyendo así al desarrollo de municipios pequeños corno el de Villafáfila.

Por ello, la Junta de Castilla y León aprobó en 2023, a propuesta de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, dos estrategias para incentivar su desarrollo en las que se incluyen medidas y actuaciones que favorecen el asentamiento de población en el entorno rural a través del apoyo al emprendimiento y de las fórmulas de la economía social:

- Plan Estratégico de Fomento del Empleo Autónomo 2023-2025
- Plan Estratégico de Fomento de la Economía Social 2023-2025

PLAN ESTRATÉGICO DE FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO EN CASTILLA Y LEÓN 2023-2025

La Consejería de Industria, Comercio y Empleo ha implementado las medidas recogidas en esta estrategia que, en el año 2024, se han materializado en la convocatoria de dos líneas de subvenciones específicas para el fomento del emprendimiento: una destinada a la consolidación del trabajo autónomo mediante el pago de las cuotas de la Seguridad Social (TARIFA CERO TOTAL. 2ª oportunidad) y otra encaminada al

Las subvenciones con cargo a estas líneas de actuación detalladas a continuación, emprendidas por la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, para la promoción del empleo autónomo **en la provincia de Zamora,** han sido en el año 2024:

SUBVENCIÓN	IMPORTE EJECUTADO PROV. ZAMORA	Nº BENEFICIARIOS PROV. ZAMORA
Consolidación del trabajo autónomo mediante el pago de las cuotas de la seguridad social (TARIFA CERO TOTAL 21 oportunidad)	129.560,90 €	68
Establecimiento de autónomos que trasladen su actividad económica a Castilla y León (ESTA)	20.000,00 €	3

CVE: BOCCL-11-013785

El resto de las medidas de fomento del empleo autónomo han sido gestionadas por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL):

SUBVENCIÓN	IMPORTE EJECUTADO PROV. ZAMORA	Nº BENEFICIARIOS PROV. ZAMORA
Subvenciones destinadas a fomentar el autoempleo en Castilla y León (AUTES) -ECYL	725.000 €	106
Subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) dirigidas a fomentar el autoempleo de jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil con titulación universitaria o de formación profesional de grado medio o superior (AUTEGRES) - ECYL	42.000 €	5
Subvenciones destinadas al fomento de la contratación indefinida ordinaria del primer trabajador por parte de trabajadores por cuenta propia.	25.000 €	4

Durante el año 2024, desde la Consejería de Industria, Comercio y Empleo se han gestionado las siguientes subvenciones:

SUBVENCIÓN	IMPORTE EJECUTADO PROV. ZAMORA	Nº BENEFICIARIOS PROV. ZAMORA
Financiación de costes salariales de trabajadores con discapacidad en centros especiales de empleo (DICECS)	1.167.260,24 €	16
Subvenciones dirigidas a los centros especiales de empleo para complementar los costes salariales de trabajadores con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad (COMDICECS)	20.335,40 €	5
Financiación de las unidades de apoyo a la actividad profesional en los centros especiales de empleo (UA)	71.591,77€	2
Financiación de inversiones de trabajadores con discapacidad en centros especiales de empleo (DIPGEIS)	155.602,80 €	2
Contratación indefinida de trabajadores con discapacidad, adaptación de sus puestos de trabajo o dotación de medios de protección personal y al tránsito del empleo protegido de los enclaves laborales al mercado ordinario de trabajo (DICTI)	41.000,00 €	7
Financiación de los costes salariales de los trabajadores en situación o riesgo de exclusión social en las empresas de inserción (SUCEI)	114.068,97 €	1
Asistencia técnica en empresas de inserción laboral (ASTEI)	19.096,99 €	1

Haciendo referencia a si la Junta tiene previsto aplicar una fiscalidad diferenciada, entiendo por tal la bonificación del 20 % del coste de la Seguridad Social de las empresas domiciliadas en territorios con una densidad de población inferior a 12,5 habitantes/km2, es una competencia exclusiva del Estado: hacienda general y legislación básica y régimen económico de la Seguridad Social (artículo 149.1. 14ª y 170 de la Constitución). Al que la Junta de Castilla y León ya se ha dirigido para pedirle la defensa de estos territorios de Castilla y León ante la Unión Europea.

CVE: BOCCL-11-013785

ANEXO IV
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E./1103277

En lo relativo al ámbito competencial de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio se informa lo siguiente:

Por la pertenencia de Villafáfila y su comarca al ámbito territorial del *Plan Territorial de Fomento de Tierra de Campos,* se beneficiará de las medidas y programas que, en el ámbito de la vivienda, este plan contiene: promoción de vivienda pública en venta por la empresa SOMACYL con un descuento del 20 % en su precio cuando el comprador sea una persona joven; rehabilitación de viviendas en desuso para su destino al alquiler social en el marco del Programa Rehabitare y programa de ayuda a la adquisición de vivienda para incremento del parque público de alquiler municipal. Al margen de lo anterior, ha de resaltarse que los jóvenes solicitantes de ayudas al alquiler en Villafáfila y su comarca con ingresos inferiores a 3 veces el IPREM se benefician de un 75 % de ayuda en su renta arrendaticia (60 % si no son jóvenes) y de un aval por la compra de vivienda que cubre el 17,5 % del crédito hipotecario en el marco de la normativa reguladora de dicha medida de garantía.

En ejecución de la ORDEN MAV/320/2023, de 9 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar proyectos para la dinamización demográfica en la Comunidad de Castilla y León a cargo del Fondo de Cohesión Territorial, se han concedido ayudas por un importe que asciende en el conjunto de la Comunidad, a 7.030.999 euros durante los ejercicios 2023 y 2024.

La Reserva Natural de las Lagunas de Villafáfila, como el resto de espacios naturales protegidos, se benefician de partidas específicas que no se aplican a otros territorios no declarados espacios naturales protegidos. En concreto, Villafáfila está dotado de una Casa del Parque, como principal equipamiento de la Reserva Natural, con personal contratado de forma específica para atender a los visitantes que se acercan a la Reserva, dispone de infraestructuras de uso pública construidas por los valores que ostenta el territorio, con cuadrillas de personal contratado de forma específica para el mantenimiento de dichas infraestructuras y los ayuntamientos de la zona de influencia socioeconómica de la Reserva se benefician de subvenciones directas para la realización de actuaciones relativas a mejora del medio natural, y la calidad de vida de los habitantes, mediante la rehabilitación y conservación del patrimonio cultural, creación de infraestructuras y mejora de los equipamientos.

ANEXO V
CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

P.E./1103277

En contestación a la PE 3277, se da respuesta a las siguientes cuestiones planteadas:

1. ***¿Tiene previsto la Junta poner en marcha un Plan de Emergencia Demográfica en Villafáfila y su comarca, con inversiones urgentes en infraestructuras, rehabilitación de viviendas y generación de empleo?***

   El impulso de este Plan no corresponde a la Consejería de Movilidad y Transformación Digital.

CVE: BOCCL-11-013785

2. ¿Tiene previsto la Junta asignar una partida presupuestaria especifica para el desarrollo de la Reserva Natural de las Lagunas de Villafáfila, con mejoras en promoción turística, infraestructuras y programas de eco turismo?

En el ámbito de las carreteras gestionadas por esta Consejería debemos poner de manifiesto que en la comarca de Villafáfila discurre la carretera autonómica ZA-715 de Villalpando a Villafáfila, clasificada en la red complementaria preferente.

Esta carretera tiene unos 15 km de longitud y una sección de plataforma 6/8 es de decir carriles de 3 m. de anchura para cada sentido y arcenes de 1 m. a cada margen de la carretera.

Podrá valorarse la realización de una actuación sobre el firme de la carretera, en función de las prioridades y las disponibilidades presupuestarias.

En todo caso, desde el Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital de Zamora continuarán con las oportunas labores de conservación y mantenimiento.

3. ¿Tiene previsto la Junta aplicar una fiscalidad diferenciada y ayudas económicas directas para empresas y emprendedores que inviertan en la comarca, priorizando sectores estratégicos como el turismo rural, la agroindustria y las energías renovables?

No corresponde a la Consejería de Movilidad y Transformación Digital la aplicación de estas medidas.

4. ¿Tiene previsto la Junta recuperar los servicios públicos esenciales eliminados (educación, sanidad, transporte) en el área de Villafáfila, garantizando igualdad de oportunidades para los habitantes de la zona?

En el área de Villafáfila, el transporte público regular y de uso general de viajeros por carretera, es prestado por la empresa SANTIAGO CASTAÑO FERNANDEZ, titular de la concesión VACL-131. A través de esta concesión de servicio público se prestan varias rutas regulares entre Benavente-Zamora y Villanueva del Campo-Zamora, que pasan por Villafáfila.

También se prestan servicios de transporte a la demanda entre Vidayanes-Manganeses de la Lampreana, Vidayanes-Villarrín de Campos, y Vidayanes-Villafáfila. Todas pasan por Villafáfila. Para avanzar en la mejora de la movilidad en nuestra Comunidad, mediante el Decreto 34/2022, de 15 de septiembre, (BOCyL nº 181, de 19 de septiembre), ha sido aprobado el mapa de ordenación del transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León, lo que conlleva el inicio del procedimiento para la tramitación de los nuevos contratos de concesión.

Cuando se hayan elaborado estos anteproyectos, se expondrán a información pública, para que los Ayuntamientos, Entidades Supramunicipales, Asociaciones y usuarios, puedan alegar lo que estimen oportuno, con el fin último de alcanzar un modelo de transporte público por carretera sostenible, eficiente, moderno

CVE: BOCCL-11-013785

y accesible a las personas, que se adapte de manera más adecuada a las necesidades de la ciudadanía de Castilla y León.

5. ***¿Tiene previsto la Junta declarar la comarca de Villafáfila "Zona de Urgente Reindustrialización y Repoblación", con acceso prioritario a fondos europeos y estatales contra la despoblación?***

   La iniciativa mencionada no corresponde a la Consejería de Movilidad y Transformación Digital

6. ***¿Tiene previsto la Junta exigir al Gobierno de España la inclusión de Villafáfila en los programas de financiación europeos, aplicando medidas específicas de cohesión territorial?***

   Esta medida es ajena al ámbito competencia! de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital.

ANEXO VI
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

P.E./1103277

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, esta Consejería le informa respecto al apartado 3 lo siguiente:

3. *Tiene previsto la Junta aplicar una fiscalidad diferenciada y ayudas económicas directas para empresas y emprendedores que inviertan en la comarca, priorizando sectores estratégicos como el turismo rural, la agroindustria y las energías renovables?*

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural ha impulsado el Plan Estratégico de la Industria Agroalimentaria de Castilla y León 2024-2028, presentado en noviembre de 2024, con el objetivo de coordinar e impulsar todas las herramientas administrativas disponibles para ofrecer un buen servicio al sector.

El Plan es un completo documento que contiene un análisis del sector agroalimentario regional en el contexto en el que opera, y tras el análisis detalla una serie de medidas a acometer por la administración regional en el conjunto del sector.

El plan se incluye 39 medidas agrupadas en 6 ejes estratégicos, de las que 30 medidas ya están iniciadas y en distintas fases de ejecución. Las medidas incluidas son de muy diversa naturaleza relacionadas con las inversiones, la digitalización, la formación, la innovación, la comunicación, la calidad y seguridad alimentaria, entre otros.

El Plan contempla medidas específicas en los municipios del entorno de Villafáfila, como son las asignaciones de fondos en el marco de la Medida LEADER.

CVE: BOCCL-11-013785

ANEXO VII
CONSEJERÍA DE SANIDAD

P.E./1103277

En contestación a la pregunta formulada, en el ámbito competencial de la Consejería de Sanidad se informa que toda la población de las localidades de la Zona Básica de Salud de "Campos-Lampreana", a la que pertenece el municipio de Villafáfila, tienen garantizada la asistencia sanitaria, así como el acceso a las prestaciones de la cartera de servicios del sistema público de salud.

El municipio de Villafáfila cuenta con un consultorio local con 405 Tarjetas Sanitarias Individuales adscritas, en el que se ofrece consulta diaria de lunes a viernes, tanto por parte del profesional de medicina corno de enfermería, mejorando, por tanto, lo establecido por la Ley 8/2024, de 16 de septiembre, por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León. Además, los habitantes de Villafáfila reciben atención en el Centro de Salud de Villarrín de Campos, que se encuentra a 7 minutos (6,4 km), en las unidades de Pediatría, Trabajo Social y Psicoprofilaxis Obstétrica y Ginecológica, así como en el Punto de Atención Continuada que es atendido diariamente por un profesional de medicina y uno de enfermería, El Hospital de referencia es el Complejo de Asistencial de Zamora, que se encuentra a 35 Km (32 minutos) del centro de salud de Villarrín de Campos.

En la actualidad, la Zona Básica de Salud cuenta con siete oficinas de farmacia, una de ellas en la localidad de Villafáfila, y la atención farmacéutica se encuentra garantizada a través del establecimiento de un horario mínimo de apertura de las siete oficinas de farmacia, que cumple con lo dispuesto en el artículo 2.1.b) de la Orden SAN/744/2015, de 7 de septiembre. Asimismo, se garantiza la atención farmacéutica continuada a la población a través de la prestación del servicio de urgencia, diurno entre todas las oficinas de farmacia de la Zona Básica de Salud, y nocturno entre las oficinas de farmacia de los municipios de Benavente y Zamora, según turno correspondiente.

ANEXO VII
CONSEJERÍA DE SANIDAD

P.E./1103277

Derivada de las necesidades sociodemográficas de Castilla y León, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades esta desarrollando un nuevo modelo de cuidados de larga duración a las personas dependientes promover el derecho a decidir cómo y dónde quieren vivir, con apoyos personalizados, manteniendo una vida digna y autónoma.

Este modelo se esta implementando y desarrollando en todo el territorio de la comunidad autónoma de Castilla y León beneficiando significativamente a los territorios rurales con escasa población, como es el caso de Villafáfila.

CVE: BOCCL-11-013785

A través de este modelo;

- Se ha incrementado la oferta de servicios más completa y personalizada de la teleasistencia avanzada, gratuita para todos los usuarios desde el año 2022.
- Se ha Incrementado la financiación y las intensidades horarias del Servicio de Ayuda a Domicilio
- Se ha implantado nuevos programas, como;
  - El "A GUSTO EN CASA", proyecto premiado por su capacidad de ofrecer respuestas personalizadas a los cuidados en el domicilio de las personas mayores del mundo rural.
  - El programa "INTECUM".

Estos programas también son una oportunidad para generar actividad económica, de desarrollar de nuevos modelos de negocios y de crear empleos, que ayudan al asentamiento de población en el medio rural y a la lucha contra el reto demográfico.

ANEXO IX
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

P.E./1103277

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1103277, se manifiesta lo siguiente:

La Consejería de Educación viene haciendo un esfuerzo continuado por el impulso de lo que se ha venido denominando "escuela rural" o atención escolar a los niños que viven en los pueblos de Castilla y León.

En este sentido, Castilla y León es la Comunidad que más unidades mantiene en centros del medio rural, mantiene aulas rurales en localidades con 3 y 4 alumnos y realiza una apuesta decidida por disminuir la ratio por alumno, con medidas que reconocen un tratamiento diferenciado para la prestación del servicio educativo en el ámbito rural.

Así mismo, cuenta con unos servicios complementarios adecuados para garantizar el servicio educativo (en el presente curso escolar, se realizan 2.160 rutas de transporte) y diferentes programas de ayudas en los que las familias de los centros educativos ubicados en el medio rural tienen ventajas a la hora de ser beneficiarios.

De acuerdo con los datos del registro de centros, la localidad de Villafáfila cuenta con el Colegio Rural Agrupado "Villafáfila" que imparte enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil y educación primaria, siendo la cabecera.

Las localidades del C.R.A. "Villafáfila" que están en funcionamiento en los últimos tres cursos escolares son: Villafáfila y Revellinos.

El C.R.A. Villafáfila tiene como centro de adscripción única para la enseñanza secundaria el IES Tierra de Campos (Villalpando), con transporte desde las localidades en funcionamiento (Villafáfila y Revellinos) al centro destino.

CVE: BOCCL-11-013785

Además, el IES Tierra de Campos (Villalpando) también es centro adscrito del C.R.A. de Villanueva del Campo (Villanueva del Campo) con su localidad en funcionamiento (Villanueva del Campo) y del CEIP La Inmaculada (Villalpando), contando ambos centros con transporte al centro destino,

ANEXO X
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

P.E./1103277

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa lo siguiente:

En relación con la promoción turística de la Reserva Natural de las Lagunas de Villafáfila, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte realiza una promoción específica y diferenciada de cada uno de los espacios naturales de la Comunidad. Así esta reserva, dispone de un apartado específico en la página web de turismo de la Junta de Castilla y León, donde además se puede disfrutar de recreaciones panorámicas y de dos audioguías de la Casa del Parque, una de ellas accesible.

Por otro lado, respecto a actuaciones realizadas en apoyo del turismo rural como sector estratégico, desde la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte se convocan una serie de ayudas dirigidas a todos los agentes turísticos:

- Subvenciones dirigidas a las entidades locales con población inferior a 20 000 habitantes, para financiar proyectos de interés turístico regional y de mejora de la señalización de los recursos turísticos.
- Subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro, para financiar actuaciones turísticas singulares de repercusión regional para la Comunidad de Castilla y León.
- Subvenciones destinadas a financiar actuaciones dirigidas a fomentar la calidad del sector turístico de Castilla y León.

En este sentido, cabe destacar que, en el marco de la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades locales, con población inferior a 20 000 habitantes, para financiar proyectos de interés turístico regional y de mejora de la señalización de los recursos turísticos para el año 2024, se concedió al Ayuntamiento de Villafáfila una subvención de 13 456,24 euros para un proyecto de señalización turística en el municipio. Este proyecto consiste en la señalización de una ruta circular para senderistas y bicicletas que enlazará el municipio con las lagunas y los municipios colindantes, de tal forma que se facilitará el tránsito de los viandantes y cicloturistas.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864